

SOLICITUD PARA ACREDITACIÓN DE PAGOS EN CUENTA BANCARIA REPARTICIONES PÚBLICAS



PROVEEDOR N° _____

El(los) que suscribe (n)..... en mi (nuestro)

(Apellido y Nombre de la/s persona/s que autoriza (n) el depósito)

Carácter de de.....

(Nombre de la Repartición Pública)

C.U.I.T.N°.....fijando domicilio en calle.....

N°.....Código Postal.....de la localidad de.....Provincia de

Teléfono, e-mail..... **autoriza(mos)** a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA a nuestro favor por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla, eximiendo de responsabilidad por el pago electrónico a dicha Repartición:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA

C.B.U.: (22 dígitos) _____
Cuenta Corriente N°
Denominación de la cuenta
Banco
Sucursal (Nombre, número y domicilio)
Titular(es) de la cuenta

Operando mediante Interbanking, la verificación de los datos de la cuenta bancaria es realizada por el Banco donde la misma radica, tanto en el momento del alta, como así también en oportunidad de cada transferencia que se efectúe.

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la Tesorería General de la Provincia, extinguirá la obligación principal y sus accesorios en uno o más pagos hasta completar el monto total liquidado, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma, sea notificado fehacientemente a esa Repartición.

Firma Autorizada y Sello



**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO DE
ACREDITACION DE PAGOS EN CUENTA BANCARIA
REPARTICIONES PÚBLICAS**

1. El formulario es completado y firmado por quien tenga facultades para el manejo de los fondos de la Repartición. La firma debe ser certificada por Entidad Bancaria
2. Adjuntar copia de la norma legal por la cual se produce la designación de cargo.
3. En el caso de Municipalidades, se presentan dos ejemplares de la solicitud titulada "Acreditación de Pagos en Cuenta Bancaria Reparticiones Públicas". Una para Fondo Anticíclico y otra para Participación Municipios, para lo cual se asignará dos números de Proveedor.
4. La presentación del formulario se realizara por única vez, teniendo validez lo declarado para todas las transferencias que se realicen a futuro. La actualización de datos será responsabilidad de la Repartición y se llevará a cabo mediante la presentación del mismo formulario y con las mismas formalidades.